TALLERES AUTORIZADOS S.A

NIT 860519235

Oficina Principal Calle 13 50-83 - Conmutador: 5943204 - Bogotá D.C.
Sucursal Barranquilla: Calle 77 B # 74-65 Tel: 3530371 Barranquillawww.dinissan.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T023-170466 | **TIPO DOCUMENTO** Factura de venta | Página 1 de 1

CUFE: eebe2aef88e191b08bca38a763e92f0d0d52993557abce499fa87320079578480592b86c6083e3c4f6744df39ba838d2

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE ORLANDO ENRIQUE PAJARO VASQUEZ	**NIT O C.C.** 72053761	**SUCURSAL** Barranquilla	
		TALLER BQL Servicio Taller	
		O.T. 23126244	**FECHA FACTURA** 2021-10-04 / **HORA** 17:54 / **FECHA VENCIMIENTO** 2021-10-04
DIRECCION CALLE 64C N. 13A 113		**CONDICIONES DE PAGO** CONTADO	**MEDIO DE PAGO** EFECTIVO
TELEFONO 3002020120 3102299		**ASESOR** AMINELYS GUTIERREZ TORRES	
MARCA CHANGAN	**MODELO** CS35	**CONCEPTO DE LA** FLOTA VENTA CLIENTE	
PLACA JPP695 / **AÑO** 2020 / **COLOR** BLANCO		**TIPO VEH.** WAGON	**SERVICIO** Publico
SINIESTRO 0		**ORDEN DE**	

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	01068	ENSAMBLE DEL CUERPO	1	UNIDAD	$ 67.500	$ 67.500	19 %	$ 12.825
2	03420	ENSAMBLE VIGA ALTA, TANQUE	1	UNIDAD	$ 67.500	$ 67.500	19 %	$ 12.825
3	AL0000	ALISTAMIENTO ELECTRICO Y	1	UNIDAD	$ 67.500	$ 67.500	19 %	$ 12.825
4	0214046925	LIMPIADOR INYECTORES	1	UNIDAD	$ 42.525	$ 42.525	19 %	$ 8.080
5	0214050238	LIMPIADOR CAMARAS	1	UNIDAD	$ 16.471	$ 16.471	19 %	$ 3.129
6	0214062053	LIMPIADOR ELECTRICO	1	UNIDAD	$ 22.200	$ 22.200	19 %	$ 4.218
7	0229016788	DRAGON POWER A9101 WYNNS	1	UNIDAD	$ 23.211	$ 23.211	19 %	$ 4.410
8	0207024032	ABRAZADERA 10-00 DE 1/4 A	1	UNIDAD	$ 1.850	$ 1.850	19 %	$ 352
9	S101124-0701-	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	1	UNIDAD	$ 20.504	$ 20.504	19 %	$ 3.896

Total 9

POLITICA DE GARANTIA PARA LOS VEHICULOS: La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra. 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilometros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A." y 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. POLITICA DE GARANTIA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS: A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS o ACCESORIOS de cualquier marca relacionada en esta política, la garantía será de 12 meses.
LO QUE NO ESTA CUBIERTO POR LA GARANTÍA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por acción del medio ambiente; y (v) Cuando el daño del componente instalado sea ocasionado por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. REQUISITO PARA TRAMITAR LA GARANTÍA: No desinstalar el repuesto adquirido, para los vehículos Nissan acercar el vehículo a cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A." para maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de visita técnica. NOTA: La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller de la red no autorizada genera automáticamente la negación de la garantía.
Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito.
*Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa
NOTA: La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 Km lo que primero ocurra
OBSERVACIONES: S. La informamos que su proxima revision de 15000 kms. esta programada para el 2021-10-25

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIO	AVAL	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
$ 329.261	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 329.261	$ 62.560	$ 391.821

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción. Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor con carteras vigentes.

MENOS ANTICIPOS	$ 391.821
NETO A PAGAR	$ 0

SON: CERO PESOS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. o NIT 72053761

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1°., 11, 13 y 20); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.
Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF, pagina web www.dinissan.com.co y para clientes de vehículos marca Changan a www.changan.com.co. El termino máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307
Titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008
Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 9061 del 2020/12/10
- I.V.A. regimen comun
- Somos Autoretenedores. Resolucion No 0149 de 1995/09/06
- Actividad economica principal No. 4520

Este documento es una representacion grafica de la factura electronica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañia Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital Proveedor Tecnologico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representacion grafica de la factura electronica.

Escaneado con CamScanner